CANJE DE AUTOS - Procedimiento

Una vez asignada la unidad, comenzará el proceso de adjudicación, que consta de las siguientes instancias:

1) Pago: Una vez que Recursos Humanos confirma la adjudicación del vehículo, el comprador deberá pagarlo según el valor indicado. El pago se gestiona con el área de Tesorería.

Puede efectuarse de distintas maneras:

- Si es en pesos, a través de un depósito en efectivo o por transferencia bancaria.
- Si es en dólares, tiene que ser en efectivo directamente en Tesorería.
- Si es con cheque, éste tiene que entregarse directamente en Tesorería.

El plazo para pagarlo es de un mes a partir de la fecha de adjudicación pero se debe tener en cuenta que los trámites de cesión de la factura comienzan una vez que se ha depositado el importe y se presente el comprobante de pago.

- **2) Cesión de la factura a su adjudicatario**: Se cede, ante escribano público, la factura que se encuentra a nombre de SA La Nación. Para esto se solicita al beneficiario la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia DNI (1° y 2° hoja, y cambios de domicilio)
 - b) Constancia de CUIL
 - c) Estado civil y, en caso de corresponder, certificado de matrimonio / divorcio
 - d) Comprobante de pago

Luego se envía esta documentación a la escribanía Maschwitz donde el beneficiario se acerca a firmar y a abonar los gastos correspondientes.

Promedio de duración: 7 días hábiles.

3) Solicitud de formularios: Una vez que RRHH recibe la cesión de la factura, le solicita a la concesionaria los formularios de patentamiento: formularios 01, 12 y certificado de fabricación o importación, según corresponda.

Promedio de duración: 10 días hábiles.

4) Patentamiento: El patentamiento lo puede hacer en forma personal el propio dueño del automóvil o bien contratar los servicios de un gestor sugerido por LA NACION.

Promedio de duración: 5 días hábiles

5) Entrega del automóvil: Una vez que se tienen todos los papeles, RRHH le confirma los datos de la concesionaria donde se encuentra el auto para coordinar la fecha y el horario de entrega.

Es importante aclarar que todos los costos relacionados con la cesión de la factura en la escribanía y con el patentamiento corren por cuenta del beneficiario.